


SUBIDA DE LA CUOTA DE AUTÓNOMOS A PARTIR DE JULIO DE 2017

Con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, se establece un incremento del 3% de la base mínima de cotización de los autónomos. Recordamos que se encontraba congelada a la espera de aprobación de estos presupuestos.

En cuanto a las bases máximas de cotización, ya sufrieron cambios a principios de 2017 pasando de 3642€ a 3751.20€. Tampoco sufren modificaciones la cuotas mínimas de autónomos societarios.

 Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED Área de Regímenes Especiales		RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS BASES DE COTIZACIÓN					
		Ejercicio 2016		Del 1 de enero al 30 junio de 2017		A partir del 1/07/2017	
		Base mínima	Base máxima	Base mínima	Base máxima	Base mínima	Base máxima
AUTÓNOMOS <47 AÑOS		893,10	3.642,00	893,10	3.751,20	919,80	3.751,20
AUTÓNOMOS = 47 AÑOS si causan alta inicial o si su base de cotización a 31/12/2016 fuera $\geq 1.964,70$ € o si fuera $< 1.964,70$ € pero ejercita la opción de cambio de base antes del 30/06/2017 o se trata del cónyuge superviviente que, como consecuencia del fallecimiento de éste, haya tenido que ponerse al frente del mismo dándose de alta en RETA con 47 años		893,10	3.642,00	893,10	3.751,20	919,80	3.751,20
AUTÓNOMOS = 47 AÑOS si su base de cotización fuera $< 1.964,70$ € y no ejercita opción alguna		893,10	1.964,70	893,10	1.964,70	919,80	2.023,50
AUTÓNOMOS ≥ 48 AÑOS	General	963,30	1.964,70	963,30	1.964,70	992,10	2.023,50
	Acredita < 5 años cotizados antes de cumplir los 50 años	963,30	1.964,70	963,30	1.964,70	992,10	2.023,50
	Acredita ≥ 5 años cotizados antes de cumplir los 50 años	893,10	1.964,70 si última BC acreditada $\leq 1.945,80$ Importe última BC + 1% si última BC $> 1.945,80$	893,10	1.964,70 si última BC acreditada $\leq 1.964,70$ Importe última BC + 1% si última BC $> 1.964,70$	919,80	2.023,50 si última BC acreditada $\leq 1.964,70$ Importe última BC + 3% si última BC $> 1.964,70$
	CÓNYUGE SUPERVIVIENTE DEL TITULAR DEL NEGOCIO QUE HAYA TENIDO QUE PONERSE AL FRENTE DEL MISMO DÁNDOSE DE ALTA EN RETA CON 45 o más años	893,10	1.964,70	893,10	1.964,70	919,80	2.023,50
AUTÓNOMOS SOCIETARIOS O AUTÓNOMOS QUE DURANTE 2016 HAYAN TENIDO 10 o MÁS TRABAJADORES CONTRATADOS POR CUENTA AJENA		1.067,40	Base máxima que corresponda	1.152,90	Base máxima que corresponda	1.152,90	Base máxima que corresponda
VENTA AMBULANTE	Autónomos con CNAE 4781, 4782, 4789	893,10 o 764,40 (o 491,10 si venden en mercadillos con horario inferior a 8 horas)	Base máxima que corresponda	893,10 o 825,60 (o 491,10 si venden en mercadillos con horario inferior a 8 horas)	Base máxima que corresponda	919,80 o 825,60 (o 505,89 si venden en mercadillos con horario inferior a 8 horas)	Base máxima que corresponda
	Autónomos con CNAE 4799	893,10 o 764,40 o 491,10	Base máxima que corresponda	893,10 o 825,60 o 491,10	Base máxima que corresponda	919,80 o 825,60 o 505,89	Base máxima que corresponda
	Socios de Cooperativas que perciben ingresos directamente de los compradores	893,10 o 764,40 (o 491,10 si su CNAE es 4799)	Base máxima que corresponda	893,10 o 825,60 (o 491,10 si su CNAE es 4799)	Base máxima que corresponda	919,80 o 825,60 (o 505,89 si su CNAE es 4799)	Base máxima que corresponda
	Socios de Cooperativas que perciben ingresos directamente del comprador dedicados a la venta ambulante en mercadillos con horario inferior a 8 horas	893,10 o 491,10	Base máxima que corresponda	893,10 o 491,10	Base máxima que corresponda	919,80 o 505,89	Base máxima que corresponda

Como siempre, quedamos a su disposición para resolverle cualquier duda al respecto que pudiera tener.
Un cordial saludo.

Fco. Javier Casero Carrillo
*Abogado Tributarista, Economista
 Administrador Concursal. Consultor de Compliance*